

El Papel de la Universidad como Agente Impulsor de la Empresarización

José Luis Vázquez Burguete

En este crucial momento para que facultades y escuelas desarrollen las habilidades necesarias para su integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, valgan las siguientes líneas a modo de sucinto comentario sobre el papel genérico a desempeñar por parte de la universidad en materia de creación de empresas en este nuevo contexto, así como para resumir la experiencia de la Universidad de León a este respecto.



Cabe decir que dos son los principales retos directamente vinculados a la creación de empresas que ha de afrontar la universidad europea. Por un lado, determinar los contenidos teórico-prácticos a incluir en aquellos planes formativos en los que resulte procedente. En tal sentido, y más allá de su presencia más o menos intensa en titulaciones como Administración y Dirección de Empresas, el *Grado en Dirección y Creación de Empresas* ofertado por la Universidad Europea de Madrid (solo, o en combinación –doble titulación– con los de Derecho e Ingeniería Informática) ha venido a constituirse en un claro referente. Se trata de una de las primeras propuestas de nuevos títulos que superaron el preceptivo proceso en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), heredero directo de los itinerarios o especialidades puntualmente presentes en planes de estudios previos de algunas Facultades y Escuelas de Estudios Empresariales (Vic, Valencia, La Florida).

Junto a lo anterior, puede constatarse una creciente presencia de estas materias en los nuevos Títulos Oficiales de Master (p.e., el así denominado y ya existente en la Universidad Antonio de Nebrija), como parte habitual de los contenidos modulares de programas MBA, o en una cada vez mayor oferta de cursos de introducción y/o especialización (en buen número de casos respaldados por cátedras especializadas –Bancaja de Jóvenes Emprendedores, BBVA en Formación de Emprendedores, Empresa Familiar–, o programas institucionales).

Más significativo es el papel que se atribuye a la universidad desde un punto de vista institucional, como dinamizadora de las actividades económicas de su entorno con actividades de “*innovación y creación de empresas*”¹, postulando para el profesor universitario que su labor no sólo se refleje en términos de contribución al *conocimiento codificado* (artículos, ponencias...) o *incorporado al proceso formativo* (de sus alumnos), sino también de *conocimiento colectivo* (incluyendo la actividad en empresas) y, particularmente, de *conocimiento transferido e impulso innovador*, en el cual estarían incluidas las actividades de

¹ En la página web de la ANECA pueden consultarse documentos de trabajo e informes muy ilustrativos al respecto [<http://www.aneca.es/estudios/docs/>]. Por ejemplo, la contribución de Francesc Solà al IX *Foro Aneca* celebrado en Madrid el pasado 27 de noviembre, cuyo significativo título era “*La Universidad del siglo XXI. Cómo deberían construirse las universidades del siglo XXI. Escenarios de futuro*”.

creación de empresas y desarrollo de *spin-offs*². Tales actividades son, de hecho, reconocidas entre los méritos para el acceso a cuerpos docentes universitarios de funcionarios³.

Resulta, pues, clara la apuesta por la empresarización universitaria, tanto en cuanto al fomento del espíritu emprendedor y la consideración del autoempleo como opción laboral/profesional, como de cara al desarrollo sostenible del tejido empresarial de su entorno a partir del conocimiento generado en la institución académica. Al objeto de medir el correspondiente impacto en términos de calidad y excelencia del desempeño universitario, la ANECA⁴ propone tomar como referencia indicadores en cuanto a los siguientes ocho aspectos:

1. Existencia de un programa institucional continuado, completo y accesible, con objetivos bien definidos y contemplando las diferentes fases del emprendizaje (desde la motivación hasta la financiación y puesta en marcha de los proyectos).
2. Conocimiento de las características de los emprendedores universitarios, incluyendo intereses, motivaciones, y áreas de formación de las que proceden.
3. Existencia de unidades de apoyo y asesoramiento encargadas del asesoramiento sobre la viabilidad de los proyectos de emprendizaje y, en su caso, de facilitar y agilizar los trámites administrativos y legales para la creación de empresas, obtención de patentes, apoyar en la gestión de los nuevos negocios, etc.
4. Existencia de viveros o incubadoras de empresas, así como, en su caso, y/o pre-viveros, que supongan un soporte útil en la fase embrionaria de los proyectos empresariales.
5. Existencia de medidas de rendimiento, principalmente en términos de número de empresas y de empleos generados, primando para aquéllas el carácter competitivo y sostenible de su actividad, y para éstos últimos su calidad.
6. Desarrollo de acciones de colaboración que relacionen las nuevas empresas y el conocimiento generado en la universidad, tales como alianzas/convenios con equipos de investigación, presencia de equipos multidisciplinares y/o diferentes universidades, vínculos con otros centros tecnológicos o empresas, etc.
7. Existencia de medidas de satisfacción y utilidad por parte de los usuarios o beneficiarios del correspondiente programa.
8. Implicación de todos los actores de la comunidad universitaria facilitando la creación de empresas con recursos económicos locales (financiación), soporte técnico y material, así como los trámites con una gestión administrativa eficaz.

En consonancia con este tipo de planteamientos y declaraciones de intenciones, desde la Universidad de León se viene impulsando el denominado *Plan LEGIO*, plan institucional de creación de empresas cuyas directrices fueron establecidas a finales de 2001, realizándose acciones desde 2002 y hasta el presente con el doble objetivo genérico de: contribuir a optimizar el potencial creativo, emprendedor y laboral de todo el capital humano de la

² Una exposición más detallada a este respecto, por ejemplo, en la contribución de Antonio Pulido al seminario *La Universidad del Futuro* que, auspiciado por Univnova tuvo lugar en Madrid el 31/05/2005. De título “*Evaluación del Profesorado: La Experiencia de la ANECA*”, se encuentra disponible en [<http://www.univnova.org/documentos/propios/>].

³ Entre otros, más información a este respecto en el documento de José Luis Castillo Gimeno bajo el título “*La propiedad industrial e intelectual en las acreditaciones del PDI*”, presentado en las *Jornadas de Promoción de la Propiedad Industrial e Intelectual*, recientemente celebradas en la Universidad Carlos III de Madrid (03/04/2008). Está disponible en [<http://www.uc3m.es/portal/investigación/>].

⁴ Documento “*Criterios e indicadores de calidad para la autoevaluación de las actividades de empleo que gestionan las universidades*”, disponible en [<http://www.aneca.es/estudios/docs/>] en su última versión hasta el momento, de 03/09/2007.

comunidad universitaria –estudiantes, titulados, docentes, investigadores y personal administrativo y de servicios–; y contribuir asimismo a generar nuevas fuentes de riqueza y desarrollo socioeconómico en el entorno de la ULE.

Más concretamente, las diferentes actuaciones desarrolladas en el marco del *Plan LEGIO* responden a una estructura, agrupándose en los tres grandes apartados, cuyas actuaciones comparten los objetivos comunes del plan, si bien presentan un enfoque diferente, en consonancia con el momento de la secuencia del emprendizaje al cual están vinculadas. De este modo:

– El propósito común de las primeras actuaciones, agrupadas en el bloque de *acciones de información y difusión*, consiste en tratar de que los distintos colectivos de destinatarios puedan tener una primera toma de contacto con la realidad del binomio idea-emprendedor, capacitándoles para un posterior trabajo en mayor profundidad. Para ello se parte de dar a conocer la propia existencia del *Plan LEGIO* y las diferentes posibilidades que éste ofrece, a través de charlas, conferencias, seminarios, etc., con el apoyo de diferentes materiales promocionales y de divulgación.

– El segundo bloque, de *acciones de pre-empresarización*, supone avanzar un paso más, al presuponer cierta motivación, espíritu emprendedor o, cuando menos, una curiosidad proactiva en los destinatarios. Con todo, su finalidad no es aún la elaboración y puesta en práctica de un plan de empresa, sino verificar la existencia de argumentos justificativos suficientes para ello, esto es, la presencia de una idea empresarial viable, avalada por la capacidad y entusiasmo de un emprendedor o grupo de ellos, consciente/s de la importancia de la tarea a realizar. Como actuaciones concretas se contemplan los talleres de generación y maduración de ideas, las evaluaciones de ideas y de capacidad emprendedora, y los cursos de introducción a la gestión empresarial.

– Finalmente, el diseño y puesta en práctica de las *acciones de asistencia al emprendedor* parte de asumir tanto la existencia de una idea con potencial de viabilidad y de uno o más individuos con potencial emprendedor, como la voluntad de éste o éstos últimos de ponerla en práctica. Por ello, su finalidad es ahora facilitar la transformación, primero, de la idea en un proyecto empresarial y, después, del proyecto en una actividad empresarial real. Para no abandonar a su suerte al emprendedor ya convertido en empresario, se contempla la posibilidad de un seguimiento tutorizado de la nueva actividad empresarial durante sus primeros y críticos estadios, asesorando en la resolución de los problemas que puedan ir surgiendo en el día a día de la misma.

Sin entrar en un mayor detalle, el número de participantes en las acciones del *Plan LEGIO* ha ido incrementándose progresivamente, pasando del escaso centenar de los primeros años hasta los aproximadamente 700 de las últimas ediciones, signo de su buena acogida. El número de empresas constituidas ha sido de unas 5-7 por año, entre las que se cuentan *spin-offs* y proyectos premiados en concursos locales, regionales y nacionales. Con todo, aún resta mucho por hacer...